



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB DESARROLLADO EN WORDPRESS. EXPEDIENTE Nº 3180

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Santiago Gallego Rodriguez
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB CORPORATIVO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA DESARROLLADO EN WORDPRESS 2.-Necesidades a satisfacer: El objeto de este pliego es la contratación de la asistencia técnica para el soporte y mantenimiento del portal web corporativo del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, desarrollado en WordPress. Esto incluye el análisis de nuevas funcionalidades y la adaptación de las actuales para ajustarse a cambios normativos y tecnológicos que puedan surgir. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: El contrato de los servicios de soporte y mantenimiento del Portal Web del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia no se divide en lotes debido a que el servicio y desarrollos a realizar podrían entrar en conflicto, tanto a nivel funcional como de garantías, si contratas diferentes actúan simultáneamente sobre el mismo código.
4.-CPV: 71356200-0 Servicios de asistencia técnica.
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO
6.-Naturaleza Jurídica: ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (148.000,00 €).
2.-Valor estimado del contrato: 362.500,00 € Euros	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria:	



C.-PRECIO DEL CONTRATO

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 227.07.920.05.

- AÑO: 2026 PARTIDA: 76.500,00 €
- AÑO: 2027 PARTIDA: 71.500,00 €

5.-Revisión de precios:

☐ SI ☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: .Ordinario mediante certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No aplica

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: VEINTICUATRO (24) MESES

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

TRES (3) PRORROGAS DE DOCE (12) MESES CADA UNA (salvo item 4)

4.-Plazo de garantía: UN (1) AÑO

5.-Lugar ejecución del contrato: CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de los trabajos en el curso de los últimos 3 años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

Deberán contar con las siguientes certificaciones para el servicio de soporte y mantenimiento:

- UNE-ISO/IEC 27001:2014, Sistema de Gestión de Seguridad en la Información, para para las actividades de: Diseño, Desarrollo, implantación y consultoría de gestión documental, de flujos de trabajo, de integración de aplicaciones y de soluciones específicas de gestión de contenidos, u otro certificado equivalente.
- UNE-EN-ISO 9001:2008, Sistema de Gestión de la Calidad, para las actividades de: Diseño, Desarrollo, implantación y consultoría de gestión documental, de flujos de trabajo, de integración de aplicaciones y de soluciones específicas de gestión de contenidos, u otro certificado equivalente.
- ISO/IEC 20000: Sistema de Gestión de Servicios de TI. Es totalmente compatible con la ITIL (IT Infrastructure Library), o guía de mejores prácticas para el proceso de GSTI, u otro certificado equivalente.
- Adecuación al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI). Certificado de auditoría independiente de cumplimiento del Esquema Nacional de Interoperabilidad.
- Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Certificado de auditoría independiente de cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Memoria técnica y metodología de la ejecución.
- Medios técnicos puestos a disposición del contrato.

Se deberá presentar el organigrama del equipo y se acreditará con la presentación de los currículums y certificaciones.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

La empresa adjudicataria aportará un equipo, de adecuada cualificación y nivel de dedicación necesarios, para la realización de los trabajos derivados de la contratación. En este sentido, los trabajadores que realicen las tareas y servicios que comprende la presente contratación, dependerán, laboral y orgánicamente, de la propia línea jerárquica y mandos intermedios de la empresa adjudicataria, que asume el cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social que establecen las disposiciones vigentes.

Se valorará el personal técnico con experiencia superior a la mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.

Los licitantes deberán indicar los precios unitarios que se detallan en este apartado

Ítem	Uni./2 años	Referencia	Denominación	€/u	€
1	192 horas		Horas jefe/a de proyecto		
2	524 horas		Horas analista		
2	976 horas		Horas analista-programador		
3	600 horas		Generación de nuevos contenidos		
4	1 unidad		Auditoría de accesibilidad		
			TOTAL:		

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

☐ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

Bi

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = \frac{\quad}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1.- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución 30 puntos

- Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato 25 puntos
 - Metodología de Ejecución.
 - Plan de trabajo.
 - Herramientas y tecnologías utilizadas.
 - Calidad del servicio y cumplimiento de normativas.
 - Innovación y mejora continua
- Alcance de la prestación de Servicio 5 puntos
 - Descripción de los servicios.
 - Niveles de servicio

2.- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato 20 puntos

- Medios Técnicos y organizativos asignados al contrato 15 puntos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Organización del equipo 5 puntos.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

Será motivo de exclusión no cumplir las características técnicas solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Será motivo de exclusión no ofertar el personal técnico asignado al proyecto ni cumplir con las certificaciones mínimas exigidas

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Incumplimiento de plazos:

1. Incumplimiento del tiempo de resolución de incidencias relacionadas con el mantenimiento correctivo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Penalidades: 1% del precio del contrato por cada 10% de incidencias resueltas mensualmente fuera de tiempo.

Resolución del contrato: Cuando las penalidades anteriores, consideradas conjuntamente, alcancen un 10% del precio del contrato, El CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

2. Incumplimiento del plazo máximo de implantación de las modificaciones relacionadas con el mantenimiento evolutivo o adaptativo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Penalidades: 0,5% del precio del contrato por cada semana de retraso.

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

1. Entrega de desarrollos que el CABB considere que no están suficientemente testeados.

Penalidades: 1% del precio del contrato por cada semana que trascurra sin testarse suficientemente los desarrollos.

2. Pérdida de información o de datos, así como violación de acceso a la información sensible almacenada en los proyectos abordados durante el contrato.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

3. Incumplimiento de la obligación de confidencialidad sobre la información a la que se tenga acceso durante el desarrollo del contrato.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

Incumplimiento de los requisitos durante la ejecución del contrato

1. Incumplimiento de Plazos:

Incumplimiento reiterado de los tiempos de respuesta y SLAs será considerado como una falta grave. En caso de retrasos significativos o prolongados que afecten negativamente el funcionamiento del servicio.

2. Incumplimiento de la conformación del equipo de trabajo presentado en la oferta, en términos de la capacitación y experiencia requerida, será considerado como una falta grave. El contratista deberá mantener el equipo de trabajo ofertado durante la duración del contrato, salvo casos excepcionales debidamente justificados y previa autorización por parte de la entidad contratante.

Resolución del contrato: el CABB podrá proceder a la resolución del mismo.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales



Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No aplica.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Sí

P.- SUBROGACIÓN

No aplica

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SÍ ☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los técnicos adscritos al contrato tendrán el mínimo de años de experiencia según ámbito o tecnologías descritas en el pliego técnico. Se deberán especificar el currículum de los técnicos a disposición del CABB para este proyecto y sólo podrán ser sustituidos tras la verificación por parte de los responsables técnicos del CABB de que los técnicos cumplen con los requisitos solicitados en el contrato.

Garantía:

La garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos, incluyendo problemas de rendimiento imputables al software implementado, que se pongan de manifiesto en el funcionamiento del sistema, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

Esta garantía cubre la totalidad de las prestaciones humanas y materiales requeridas para la subsanación de los defectos observados y éstas se realizarán, sin devengo económico alguno, en las mismas condiciones en que se prestaron originariamente los servicios.

En el caso de que, por motivos operativos y logísticos, el CABB contratara con un tercero el servicio de soporte para mantenimientos no correctivos, no incluidos en esta garantía, ésta no cesará ni se interrumpirá por parte del adjudicatario de este proyecto, sino que se articularán procedimientos entre las partes, coordinados por el CABB, para la convivencia de ambas durante el período afectado, dentro de los doce meses estipulados.